



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL
REGLAMENTO INTERNO Y AL TEXTO
TIPO DEL CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL
FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL 2030.

SANTIAGO, 26 SEP 2008

RESOLUCION EXENTA Nº 5 8 7

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2) Lo dispuesto en los artículos 1º y 5º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976, y en el artículo 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249, de 1982;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL 2030**" consistentes principalmente en:

1.1. Se cambia el nombre del fondo, el cual pasa a llamarse "Fondo Mutuo Larraín Vial Lider Brasil".

1.2. Se modifica su política de inversión.

1.3. Se cambia la moneda en que se llevará la contabilización del fondo.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas aplicable al fondo indicado en el número 1, que lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Dése cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en el artículo 8 del D.S. Nº 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl